

DECLARACIÓN N° 29:

VISTO:

Que el ciudadano varillense Sr. Héctor Teodoro Hernández, informático matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, M.P. 0051, es Auditor informático especialista en tecnología electoral y se ha desempeñado como auditor y perito fiscalizador en organismos internacionales, en auditorías electorales y/o informáticas en diversos países de Latinoamérica como así también prestó sus servicios para peritar diversos programas gubernamentales y fiscalizar instancias electorales en nuestro país.

CONSIDERANDO:

Que Héctor Teodoro Hernández, es Fiscal informático especialista en Voto Electrónico Registro Profesional 002, posee una Maestría en Seguridad, Auditoría y Peritaje Informático, una Diplomatura Universitaria en Implementación y Auditoría de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información bajo ISO/IEC 27.001 de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que es Diplomado en Enterprise Resource Planning de la Universidad Nacional de Córdoba, es Diplomado en Forensia Informática, Investigador Digital Forense Certificado (IDF) y que posee título nacional de Analista Programador de Sistemas Informáticos.

Que obtuvo las siguientes certificaciones universitarias: Experto Universitario en Ethical Hacking, Experto Universitario en Seguridad de la Información, Professional Testing Master y Experto Universitario en seguridad de dispositivos móviles, y que además cuenta con otras certificaciones internacionales en seguridad y buenas prácticas.

Que se desempeña como experto internacional en el Departamento de Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con actuaciones en México, Ecuador, Honduras, Costa Rica,

Perú, Uruguay y Bolivia (entre otros). Que participa habitualmente como consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Auditoría de Tecnología Electoral y que ha participado como experto en voto electrónico en Honduras 2017 para European Union Mission.

Que es consultor internacional en voto electrónico y que ha actuado también en el país como consultor para diferentes organizaciones, que ha disertado en congresos y talleres internacionales de seguridad y voto electrónico en América y Europa.

Que lidera un equipo de auditores de tecnología electoral con especialización en voto electrónico, auditoría electoral y seguridad informática, realizando observaciones en las elecciones con voto electrónico, tal es el caso de Salta y San Luis 2017, al servicio de la Cámara Nacional Electoral.

Que, además, se desempeña como Investigador del Consejo de Profesionales de Ciencias Informáticas de Córdoba, que ha tenido a cargo la rama Peritaje Informático y es docente de Peritaje de la especialidad ESAPI y de la Carrera de Analista de Sistemas.

Que, actualmente es docente titular de Seguridad Informática en la Tecnicatura Oficial en Redes e infraestructuras de la Escuela Normal Superior Dalmacio Vélez Sarsfield de nuestra ciudad.

Que coordinó y fue docente del curso de Fiscales de Voto Electrónico.

Que es autor del libro FISCALIZACIÓN INFORMÁTICA DEL VOTO ELECTRÓNICO, reconocido por el H.C.D de Las Varillas, como así también de trabajos y ensayos académicos sobre la temática.

Que ha sido reconocido como profesional destacado a nivel nacional e internacional.

Por todo lo expuesto es un honor reconocer a un ciudadano varillense que mediante su desempeño profesional y académico a nivel local, nacional e

internacional contribuye a la fiscalización informática de los procesos electorales tanto en ámbitos gubernamentales como no gubernamentales, procurando su perfeccionamiento y transparencia y que por su importante experticia y trayectoria en la materia posiciona a nuestra ciudad en un lugar de reconocimiento a nivel mundial.

El Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal la trayectoria como perito informático a nivel nacional e internacional al Perito Auditor Informático Analista Héctor Teodoro Hernández.

Artículo 2: Entréguese copia de la presente.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas